I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCÍON ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPTO. DE PERSONAL Y BIENESTAR.

001084

DECRETO ALCALDICIO Nº 201/ /2015

Cerrillos, 18 MAR. 2015

V I S T O S:

La Providencia Nº 103/ 2513 /2015; el Decreto Alcaldicio Nº 201/973/2015; el Decreto Exento Nº 202/1106/2015; el Decreto Exento Nº 202/1168/2015 y las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, mediante Decreto Alcaldicio Nº 201/973/2015, se aprobó el contrato a honorarios de fecha 01 de Julio de 2015, suscrito entre la I. Municipalidad de Cerrillos y don **JORGE MANUEL ROJAS PACHECO.**

Que, mediante Decreto Exento Nº 202/750/2015, se aprueba el programa denominado **"TALLERES MUNICIPALES GESTIÓN COMUNITARIA 2015"** el cual fuese modificado mediante los Decretos que se citan en los vistos.

D E C R E T O:

1. Apruébese la modificación de contrato suscrito entre la I. Municipalidad de Cerrillos y don **JORGE MANUEL ROJAS PACHECO,** cédula de identidad Nº 16.663.083-5, en el sentido de establecer lo siguiente:

Cláusula Tercera:

DONDE DICE:
Remuneración.- *"Por los servicios que se contratan en este instrumento, el municipio se obliga pagar a don* ***JORGE MANUEL ROJAS PACHECO*** *la suma mensual de* ***$192.000.-*** *(Ciento noventa y dos mil pesos) brutos"*

DEBE DECIR:
Remuneración.- *"Por los servicios que se contratan en este instrumento, el municipio se obliga pagar a don* ***JORGE MANUEL ROJAS PACHECO*** *la suma mensual de* ***$192.000.-*** *(Ciento noventa y dos mil pesos) brutos, los meses de Abril y Mayo de 2015 y* ***el mes de Junio del 2015 la suma de $384.000.- (trescientos ochenta y cuatro mil pesos) brutos,*** *previa entrega de informe el que deberá ser visado por el encargado del programa."*

Cláusula Cuarta:

DONDE DICE:
Plazo.- *"El contrato rige a contar del 06 de Abril y hasta el 30 de Junio de 2015.-"*

Horarios	***Lugar***
Martes y Jueves de 20:00 a 22:00 hrs.	*Junta de vecinos Las Hortensias*
Martes y jueves de 10:00 a 12:00 hrs.	*Junta de vecinos Portal oeste*
Lunes de 09:00 a 11:00 hrs.	*J. Desco*

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCÍON ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPTO. DE PERSONAL Y BIENESTAR.

001084

DECRETO ALCALDICIO Nº 201/ /2015

DEBE DECIR:
Plazo.- *"El contrato rige a contar del 01 de Abril y hasta el 30 de Junio de 2015.-"*

Horarios	***Lugar***
Martes y Jueves de 20:00 a 22:00 hrs.	*Junta de vecinos Las Hortensias*
Martes y jueves de 09:30 a 10:30 hrs.	*Junta de vecinos Portal oeste*
Lunes de 09:00 a 11:00 hrs.	*J. Desco*

2. En lo no modificado por el presente instrumento permanece inalterable el programa, Decreto original y sus modificaciones posteriores.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE ELECTRONICAMENTE ESTE DECRETO ANTE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA Y ARCHÍVESE CON LOS ANTECEDENTES QUE CORRESPONDA PARA SU CONTROL POSTERIOR.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

CINDY DEL CANTO PINO
Administradora Municipal

CDCP/CUCh/FCQ/mpt.
Distribución:
Contraloría General de la República (SIAPER)
Alcaldía
Dirección de Control
Dirección Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Depto. de Contabilidad y Presupuesto
Dirección de Desarrollo Comunitario
Departamento de Personal
Remuneraciones
Interesado
Secplan
Página Web

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCIÓN JURÍDICA

MODIFICACIÓN
CONTRATO DE HONORARIO

En Cerrillos, a 21 de Julio de 2015, entre la I. Municipalidad de Cerrillos, Persona Jurídica de Derecho Público, R.U.T. 69.255.000-5, representada por su Administrador Municipal doña **CINDY DEL CANTO PINO**, según consta en Decreto Exento 202/1566/2014 sobre delegación de funciones ,de fecha 27 de Agosto de 2014**,** ambos domiciliados en Piloto Lazo Nº120, de esta comuna, ", y don **JORGE MANUEL ROJAS PACHECO**, chileno, cédula de identidad Nº 16.663.083-5, domiciliado Cerro Moreno Nº8068, Comuna de Cerrillos, teléfonos 957980262.

PRIMERO: Las partes ya individualizadas, con fecha 25 de Mayo de 2015, suscribieron un Contrato a Honorario.
SEGUNDO: Por este acto, y virtud de lo dispuesto en el Decreto Exento 202/1106/2015 de fecha 08 de Julio de 2015, se modifico el antes mencionado contrato a Honorarios.

Las partes acuerdan modificar las siguientes Clausula:

CLÁUSULA TERCERA del contrato, en el siguiente sentido:

DONDE DICE:

"Por los servicios que se contratan en este instrumento, el Municipio se obliga pagar a don **JORGE MANUEL ROJAS PACHECO,** la suma de $192.000.- (ciento noventa y dos mil pesos) brutos, mensuales."

DEBE DECIR:

"Por los servicios que se contratan en este instrumento, el Municipio se obliga pagar a don **JORGE MANUEL ROJAS PACHECO,** la suma de $192.000.- (ciento noventa y dos mil pesos) brutos los meses de Abril y Mayo del año 2015, el mes de Junio la suma de $384.000.- (trescientos ochenta y cuatro mil pesos) brutos."
CLÁUSULA CUARTA del contrato, en el siguiente sentido:
DONDE DICE:
"Plazo.- El presente contrato rige a contar del 06 de Abril y hasta el 30 de Junio de 2015"

DEBE DECIR:
"Plazo.- El presente contrato rige a contar del 01 de Abril y hasta el 30 de Junio de 2015
CLÁUSULA CUARTA del contrato, en el siguiente sentido:

DONDE DICE:

Horarios	***Lugar***
Martes y Jueves de 20:00 a 22:00 hrs.	Junta de Vecinos Las Hortensias
Martes y Jueves de 10:00 a 12:00 hrs	J.V Portal Oeste
Lunes de 09:00 a 11:00 hrs	J.Desco

DEBE DECIR:

Horarios	***Lugar***
Martes y Jueves de 20:00 a 22:00 hrs.	Junta de Vecinos Las Hortensias
Martes y Jueves de 09:30 a 10:30 hrs	J.V Portal Oeste
Lunes de 09:00 a 11:00 hrs	J.Desco

TERCERO: En lo no modificado por la presente Modificación de Contrato continúan vigentes las cláusulas del Contrato de Trabajo original.

CUARTO: La presente Modificación de Contrato se extiende y firma en tres ejemplares del mismo tenor y data, declarando don **JORGE MANUEL ROJAS PACHECO** haber recibido el que le corresponde en el momento de suscribirla.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

CINDY DEL CANTO PINO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

JORGE MANUEL ROJAS PACHECO
C.I. N°16.663.083-5

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
SECRETARIA MUNICIPAL

JPCV